

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 23 de junio de 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.286

Intrusismo y especialización

Un pequeño artículo que hilvané para comentar el trabajo que Sansón Carrasco publicó en *El Magisterio Nacional* sobre dicho tema, ha crecido, a fuerza de notas, enormemente; perdió su sistema y ha aumentado por yuxtaposición, mas no importa; lo publicaré así, si en las páginas amables de EL DISTRITO tuviese cabida.

Tengo que hacer constar mi disconformidad con el modo de ver del distinguido compañero Sansón Carrasco.

Para evitar el intrusismo, pretende dicho compañero «que dentro (de nuestra profesión) no haya facilidades asequibles e invitadoras.»

Mas como la ciencia pedagógica se ha vulgarizado, como la médica, la jurídica y todas, siempre existirán esas facilidades invitadoras.

En efecto, yo me siento invitado a montar una clínica odontóloga para mis horas libres, pero es el caso que—aunque yo tuviese conciencia elástica para ello—no lo consentiría el respetable gremio de odontólogos. Pero clientes ¡vaya si los tendría! Aunque de vez en cuando tuviese la fatalidad de equivocarme de muela y extraer la sana en vez de la enferma.

Todo sería cuestión de saber *epatar*, como dicen los franceses, y para esto no se necesita exprimir mucho el caletre.

Precisamente en Francia hubo ha poco un escándalo al descubrirse que había *centenares* de médicos falsos, sin título, que tenían tanta y tan buena clientela como los verdaderos.

Y de abogacía entre secano y regadío ¡no digamos nada! Sabiendo consultar algo leyes y códigos ¡menuda que la armaría un desahogado cualquiera que tuviese una chispa de inteligencia!

Creo, como Sansón Carrasco, que no sobraría especializarse algo, algunos. Pero no hay que perder de vista que el primer grado de especialización (principal, necesario y suficiente) es el de ser maestro. Entre un maestro especializado y otro no, nunca habrá diferencia esenciales; pero sí la habrá entre un maestro y un no maestro, salvo contadísimas excepciones.

Porque se necesita una sedimentación científica y sentimental dirigida a un fin (profesión) y alimentada en el individuo desde su niñez. Nos ha conmovido, a los quince años, la historia del viejo y santo Enrique Pestalozzi, y estudiamos enton-

ces, con sin igual frescura de entendimiento la psicología del trabajo y la del juego, forjándonos lentamente, un alma de maestro, poco más o menos.

¿Pero cómo va a tener esto, que es indispensable, cualquier aventurero que *monta un colegio* después de los veinticinco, y que hasta entonces no se ocupó de semejantes ciencias y lirismos, y que ni entonces se ocupa de nada sino de aparentar, deslumbrar y ver, lápiz en mano, cómo marcha el negocio?

Y que la mucha cultura no es nada. Yo tuve un amigo, profesor mercantil (profesor, no perito mercantil), hombre cultísimo, que fué al extranjero a ver el mundo y perfeccionarse en idiomas. Con él sostuve larga correspondencia a Berlín, donde estuvo más de un año; casi tanto, en Londres; y casi tanto como en Londres, en París.

A su regreso, no halló el hombre mejor expediente que fundar un colegio en la calle más céntrica de la ciudad, pues disponía de dinero.

Yo asistí muchas veces a ver sus clases, antes de ingresar yo en el magisterio oficial. Mi amigo no era un *enseñador* o *perrillero* de los que descubrió Luis Bello en Andalucía, hacía las cosas bien. Pero había en su obra un no sé qué, una falta de emoción, algo así como la falta del alma lírica y suave del maestro.

Total, arrastró cierto tiempo su existencia y, no siendo satisfactoria la suma de guarismos representativos de las cuotas ¡plaf! cerró.

Dice el culto compañero Sansón Carrasco, que cuando no hay escuelas bastantes debe el Estado de agradecer estotras de «enseñadores». Ello me suena a poco razonable y, para desvirtuallo solo voy a valerme de un símil sencillo: que en aldeas donde no hay médico se nombre como tal a cualquiera que haya *leído* algo así como *etiología*, *patología*, *diagnóstico*, *hormonas*, *opoterapia*, *kinesiterapia*, *neumotóras*, *R. D.* (reacción de degeneración), etc., etc.

Que el título de maestro sea «de medicina general», es no decir nada. ¿Por qué no se consiente que persona *leída* sustituya al médico general, máxime cuando éste no existe?

Se dirá que hay el curanderismo... Pero actúa en la sombra, sin atreverse a sacar la cabeza, ni pretender que—a falta de médicos—el Estado les dé las gracias.

Y no se arguya que es más grave ser médico o abogado indocto que ser maestro. El abogado trata siempre cuestiones de propiedad, de bienes materiales, o de la libertad o prisión de adultos. El médico entiende en la cuestión de la salud, y esto gana un respeto supersticioso. Mas siendo un hecho que el organismo enfermo se cura, por regla general, sólo, y aun contra la actuación del médico y del boticario (armero del médico, según Quedo), llegamos a la conclusión de que las cuestiones educativas son las más graves, por tratarse de niños, es decir, del porvenir. Hay quien dice que el reactivo de la civilización de un pueblo es ese: ver cómo se porta ante las cuestiones de la educación de los niños.

Quiero defender al maestro, nada más maestro. ¡Nada más maestro! Como podría defender al médico general. Como defendió Martín Cofrade la escuela del noble arte de leer, escribir y contar, para la que no sirve cualquier individuo llegado de aluvión, o arrojado por la marejada social.

No es lo mismo enseñar con ciencia, con arte, con emoción, que inculcarle al niño los símbolos a fuerza de rugidos y quizá de galletas de las que no se comen.

Existen, además, enemigos de las especializaciones, y ellos sabrán por qué. Un médico ilustre dijo, refiriéndose a ello; dijo, digo, dice: «Yo soy especialista en el meñique.»

Medidas restrictivas, sí. El que sigue una profesión, emprendida desde la adolescencia, no debe ser turbado por la competencia leal o desleal de los que se instalen en ella por procedimientos abreviados, expeditivos. Y si no, por mi parte, puede establecerse desde ahora libertad, sin trabas, de ejercer las profesiones. La opinión pública decidirá. Lo sentiría yo por otras razones, que la económica no me inquietaría. Montaría, por ejemplo, una sastrería, a la que pondría un nombre bien retumbante. Al primer traje que estropeará, podrían ocurrir dos cosas: que el cliente se callara (que es lo más corriente) o que me llevase al juzgado. Allí llamarían otro sastre para que dictaminase y, como en el mejor de los casos éste sería una medianía (es decir, que tendría un leve toque de remendón) había de solidarizar conmigo en lo que los dos tendríamos de remendones, y su dictamen sería: que el traje en cuestión no es un dechado, pero poco le falta; y los leves

defectos que se le ven son debidos a que el cliente dista mucho de ser un Adonis. Esto ocurriría en el peor de los casos.

¡Acudir al veredicto de la opinión rural de España! ¡Hay qué ver lo que compra el pueblo y lo que paga para comer, vestir y calzar, y a qué cosas llama *cosas*! Y si esto ocurre con géneros materiales, que se ven, se huelen y se palpan ¿qué ocurrirá con *géneros* espirituales como *arte*, *educación*?

Ni una palabra más. Todos los males vienen de que hay escuelas para los ricos, y para enseñar a la gente pobre ¡cualquiera sirve!

GONZALO MENÉNDEZ

La unión del Magisterio

En el número 1.275 de este periódico, presentaba yo un proyecto para la formación de la Asociación Unica del Magisterio. Han transcurrido dos meses y nadie ha dado señales de vida ni para apoyar ni para refutar dicho proyecto. ¿Es que este tema no interesa al Magisterio? Todo lo contrario. Es problema de vida o muerte. ¿Es que mi idea era tan descabellada que no merecía tomarla en consideración? Tengo la inmodestia de no creerlo. ¿Qué es entonces? Es que el Magisterio padece una apatía crónica de la que es necesario curarte urgentemente. No hay más remedio que: «A Dios rogando y con el mazo dando». Nosotros rogar ya rogamos. Lo que es para pedir. «Parece que nos hizo la boca un fraile»; pero lo de dar con el mazo nos parece muy pesado.

Tenemos el Cuerpo de Secretarios Municipales que puede decirse nació ayer y ya está organizado; pero nosotros.... nosotros es otra cosa, nosotros queremos que nos lo den todo hecho.

¡Que trabajen las Asociaciones! ¿Pero es que nosotros procuramos darles fuerza para que puedan hacerlo con fruto? No. Entonces decimos: ¿Para qué? Siempre son los mismos los directores y solo arriman el ascua a su sardina. ¿Pero es que hacemos algo para que eso no suceda? Tampoco. ¿Qué queremos entonces? Que el mundo se convierta en dos jamones para sentarnos en uno y comer del otro. Pero esto no puede suceder. Es ley de vida que el que algo quiere algo le cuesta.

Acaba de llegar a mis manos EL DISTRITO del 9 de los corrientes y en él veo que uno de los acuerdos de la Asociación

de Maestros del partido de León es nombrar para sustituir a la Junta directiva un maestro de cada ayuntamiento. Es el primer paso hacia mi ideal. No sé si esta Asociación es de todos los maestros del partido o de un sector determinado; yo celebraría fuera de todos. Pues bien, suponiendo esto, sigan el ejemplo los demás partidos de la provincia; nombren los ayuntamientos su representante el 19 o el 26 de este mes y mándenles a la capital del partido el 3 del próximo julio; elijan allí el representante del partido y reúnanse éstos el día 10 en León para tratar lo que se ha de hacer y de este modo quedará organizada societariamente esta provincia; los demás ya nos seguirán. Yo me tomo la libertad de invitar a todos los que se distinguen por su actuación societaria y a los que se han distinguido y se han retirado, cansados sin duda de luchar sin ser comprendidos, y en una palabra, a todos los amantes de la clase, que es lo mismo que decir a todos los maestros, a salir de esta positividad suicida en que estamos sumidos, y a hacer algo. Mi proyecto tendrá muchos lunares; pero alrededor de algún punto tiene que establecerse la discusión y de esto es seguro que si todos obramos noblemente saldrá la luz salvadora que guíe nuestros pasos. Manos a la obra: no recurrir al socorrido tópico: «No conseguimos nada». Este es nuestro mayor enemigo: ¿No habrá en cada Ayuntamiento un entusiasta que secunde esta cruzada? Yo creo que sí; conozco muchos y creo que por lo menos todos mis amigos me secundarán. Si se tratara de un asunto particular no les molestaría; pero en este caso les pediré cuenta de su actuación. Espero que triunfe el buen sentido y esperaré el día 3 de julio, en los jardines de Astorga, a los representantes de los ayuntamientos de este partido. ¿Esperaré en vano? No lo quiero creer.

MAXIMINO GÓMEZ GONZÁLEZ
Val de San Lorenzo, 11 junio 1927.

De Ponferrada

La Comisión organizadora pro homenaje al maestro de Cubillos, don Primitivo García, con motivo de haberle sido concedida la Cruz de Beneficencia de 1.ª clase, prosigue sus trabajos y ha acordado en principio que dicho homenaje tenga lugar el día 17 del próximo julio.

Los maestros responden con todo entusiasmo, cual era de esperar, a este acto de compañerismo.

LA COMISIÓN

Derechos pasivos máximos

El 30 del actual termina el plazo para solicitar los maestros ingresados después del 31 de diciembre de 1919, que se les descuenta el 5 por 100 de su sueldo, a fin de que se les duplique en su día su pensión de jubilación, pues en caso de no solicitarlo, ésta será del 20, 25, 30 y 40 por 100 a los 20, 25, 30 y 35 años de edad, respectivamente, en vez del 40, 50, 60 y 80 por 100 que les corresponderá si abonar ese descuento supletorio además del que corresponde a todos por utilidades.

La instancia puede ser ésta, poco más o menos, y en papel de 1'20 pesetas:

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de León.

M. C. y N., maestro en propiedad de la escuela nacional de..... en esta provincia, con cédula personal corriente y que ha ingresado en el Magisterio en virtud de..... el día..... de..... de 192...

Suplica a V. S. se digne ordenar que se le haga el descuento del 5 por 100 de sus haberes, el que se comprometo a abonar todos los meses, a fin de obtener los derechos pasivos máximos que concede el Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926.

Es gracia, etc.

Fecha y firma.

Los maestros a quienes se les ofreciera dudas sobre la fecha de su ingreso por tener servicios interinos o por otras causas, deberán formular instancia por conducto de la Sección administrativa, y también antes del 1.º de julio, en los siguientes o parecidos términos:

Sr. Director General de la Deuda y Clases pasivas.

M. C. y N., maestro de la escuela nacional de..... en la provincia de León, con cédula personal (se reseña) a V. I. expone:

Que ingresó como maestro en propiedad en virtud de..... en... de.... de 192.... como justifica con la hoja de servicios que acompaña, mas habiendo prestado servicios interinamente antes de 1.º de enero de 1920, Suplica a V. I. se digne declarar si al solicitante se le considera ingresado o no antes de dicha última fecha a los efectos de los derechos pasivos que puedan corresponderle en su día.

Es gracia, etc.

Fecha y firma.

SUSCRIPCIÓN

Para costear los insignias de la Cruz de Beneficencia de 1.ª clase al maestro de Cubillos del Sil, don Primitivo García.

Pesetas

Asociación de Maestros de Ponferrada	50'00
D. Gamaliel Martínez	5'00
» Felipe Sánchez	5'00
» Ignacio Dolsé González	5'00
» Nicolás González	5'00
» Laurentino Pérez	5'00
Un admirador de su obra	25'00
D. Gumersindo del Puerto	5'00
D.ª María Araujo Santos	5'00
» María Solares	5'00
D. Evaristo Rubio (Torrecillo)	5'00
» Ricardo Fanjul (León)	5'00
Suma	125'00

(Continúa abierta la suscripción)

ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos. Bembibre (León)

Un rasgo digno de elogio

De *El Ideal del Magisterio*: Un compañero nuestro fué víctima de un accidente el verano último, disparándosele una escopeta, y quedando gravemente herido, tuvo aún que sufrir, como derivación de este hecho las consecuencias de un proceso por tenencia de armas, y por virtud del mismo auto de procesamiento, se ha ordenado la retención de la cuarta parte de su pobrísimo sueldo de dos mil pesetas, por no haber podido prestar la fianza de 1.500 pesetas que se le exigía.

Enterado de ello la Junta directiva del Colegio de Doctores, el prestigioso abogado doctor Puig de Asprer, miembro de la misma, se ha ofrecido como defensor del aludido maestro, y el doctor Bañer, presidente de dicho Colegio de Doctores, ha entregado al inspector jefe de primera enseñanza, señor Carrillo, las 1.500 pesetas para que constituya la fianza y se levante la suspensión del sueldo a nuestro digno e infortunado compañero.

Rasgos como éste honran y ponen muy alto el nombre de quien, en un arrebatado de sus nobles sentimientos salva a una familia de las garras de la miseria. ¡Que Dios se lo pague!

Confederación Nacional de Maestros

Delegación del partido de Astorga

CONVOCATORIA

Na habiéndose celebrado sesión en la reunión última, por falta de asistencia, ruego encarecidamente a todos los compañeros de esta Delegación, se sirvan acudir a la reunión que tendrá lugar el día 10 de julio, a las once de la mañana en el Grupo escolar de Astorga, y en segunda convocatoria se celebrará sesión con cualquier número de socios a las once y media.

No soy partidario de recurrir a segunda convocatoria, porque es tanto como decir que la Asociación no marcha bien, pero en vista del poco espíritu societario, hay que hacerlo así. No seamos suicidas de nuestras propias aspiraciones, al no poder asistir enviad vuestras adhesiones por correo o con el compañero próximo que vaya.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Aprobar el acta anterior.
- 2.º Admisión de socios.
- 3.º Elección de Delegado y Subdelegado.
- y 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

El Delegado interino, Paulino Argedas Yúbero.

Pedredo 21 de junio de 1927.

Asociación Provincial de Maestros

En virtud de lo que dispone el Reglamento, se convoca a todos los asociados a Junta general, la que tendrá lugar el día 26 de junio y hora de las diez de su mañana, en el local de costumbre.

Asuntos a tratar:
Aprobación de cuentas.
Gestión del vocal representante en la Asamblea de la Nacional y de la de la Junta directiva.

Sahagún, 13 de junio de 1927.—
El presidente, Rafael Castrillo.

J. Pinto Maestro ABOGADO

ha establecido su estudio en la PLAZA CIRCULAR (entrada a la calle de Pi Margall), 1, 3.º—León

Otras modalidades en Pasivos

Las pensiones de viudedad, orfandad, a favor de madres viudas pobres y las mesadas de supervivencia no responderán de las obligaciones de los causantes, y en el caso de que éstos fuesen condenados a la pérdida de sus derechos pasivos, dicha pena no alcanzará a los que a su familia puedan corresponder.

La separación del servicio, sea cualquiera la causa, no priva al funcionario de los derechos pasivos que hubiera adquirido tanto para sí como para su familia. Si el pensionista está inhabilitado a pena perpetua o temporal, cesará o se interrumpirá el cobro de la pensión mientras duren los efectos de la pena impuesta.

Cuando a una persona asiste derecho a más de una pensión, podrá optar por la mayor. Siendo funcionario público podrá percibir la pensión si el total a cobrar no excede de 5.000 pesetas.

Las huérfanas cesarán de percibir la pensión:

- 1.º Al contraer matrimonio.
- 2.º Al tomar estado religioso.

Si estos casos ocurren cuando la huérfana no ha cumplido cuarenta años de edad, recibe del Tesoro una dote equivalente a doce mensualidades, sin que la suma total pueda rebasar la cifra de 1.500 pesetas. Si eran varias las hermanas pensionistas, no acrecerá la de las demás en tanto no haya transcurrido un año, que es el tiempo reglamentario para resarcirse el Estado de la dote anticipada.

La maestra adquiere y causa los mismos derechos pasivos que el maestro, sin dejar pensión de viudedad; la de orfandad no pueden percibirla los hijos mientras el padre viva, salvo que éste no pueda subvenir a las necesidades de la familia, abandone a sus hijos o haya sido condenado a pena de privación de la libertad por tiempo mayor de un año.

Al fallecimiento del maestro pueden ocurrir los siguientes casos:

- 1.º Que deje solamente madre viuda pobre. Tiene derecho a la pensión íntegra.
- 2.º Madre natural. Pensión íntegra si fué reconocida legalmente con anterioridad al fallecimiento.
- 3.º Viuda sin hijos. La pensión íntegra. Si contrae matrimonio pierde el derecho a la pensión, sin perjuicio del que pueda adquirir por razón del último matrimonio.
- 4.º Viuda e hijos de matrimonio anterior. La pensión se divide por mitad.
- 5.º Viuda e hijos legítimos y naturales. Se divide por mitad la pensión entre la viuda y los hijos, de manera que los hijos naturales legalmente reconocidos cobren la mitad de la porción que corresponda a cada uno de los legítimos.
- 6.º Viuda e hijos naturales. La pensión se divide de manera que la viuda cobre los dos tercios y éstos la tercera parte restante.

Además tienen derecho a pensión las hijas viudas, siempre que su viudez fuese anterior al fallecimiento del causante y justifiquen su pobreza en el concepto legal y el hecho de haber vivido en el domicilio del padre con un año de antelación a la fecha de la muerte de aquél.

La huérfana casada en vida de su padre y viuda después del fallecimiento de éste, sin derecho a pensión por su marido, la tendrá a la de orfandad que corresponda, si además de justificar su pobreza en el concepto legal no disfrutasen la pensión ni la viuda ni otros hijos del causante.

DE PASIVOS

La Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, ha resuelto favorablemente la instancia del oficial de esta Sección administrativa, nuestro buen amigo y distinguido colaborador D. Fidel Marín Mainar, en el sentido de reconocerle para efectos pasivos los servicios prestados como maestro de escuela nacional, en propiedad, quedando relevado del pago del 5 por 100 sobre su sueldo y para obtener la pensión máxima.

Sinceramente lo celebramos y por ello nos complace felicitar a tan culto funcionario.

Asociación de Maestros del partido de Riaño

Por no haber concurrido la mitad de los socios a la sesión general del 12 del corriente, esta Asociación se reunirá en segunda convocatoria en Riaño el día 3 del próximo mes de julio, a las once, resolviendo los asuntos de aquella convocatoria como previene el Reglamento.

También se tratará del homenaje con que la Asociación de Ponferrada honrará a D. Primitivo García, de Cubillos, por la honrosa distinción otorgada por el Gobierno.

En esa reunión se presentará la carta que la Comisión organizadora del homenaje ha dirigido con ese motivo a esta Asociación.

Pedrosa del Rey, 19 de junio de 1927.

El Presidente, Fernando Muñiz.

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada

Se convoca a todos los maestros nacionales de este partido a una Junta general que se celebrará el domingo 10 de julio, a las diez de la mañana, en el local de costumbre para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de los libros y cuentas presentadas por la Directiva que cesó recientemente.
- 2.º Admisión de los que deseen ingresar en nuestra Asociación.
- 3.º Recaudación de las cuotas de entrada de los nuevos socios y de las pendientes de años anteriores.
- 4.º Señalamientos de fechas y horas para las próximas reuniones.
- 5.º Propositiones generales.

Ruego encarecidamente la asistencia a todos los compañeros del partido, pudiendo hacerlo por delegación el que no le sea posible hacerlo personalmente, pues creo es llegada la hora de dar señales de vida y despertar del letargo del último lustro.

Caso de no haber número suficiente a las diez, la reunión se celebrará a las doce con los que asistan.

Los Barrios de Salas, 18-6-1927.

El Presidente, Máximo G. Santamarta.

Asociación de Maestros del partido de La Bañeza

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a una reunión que habrá de celebrarse, en el local acostumbrado, el día 3 de julio, a las diez de la mañana.

Se encarece la asistencia a dicho acto por estar éste relacionado con el asunto Habilitación.

La Bañeza, 20 de junio de 1927.
El Presidente, Ricardo Alvarez.

Eustasio García Guerra

Profesor de la Escuela Normal de Maestros

Abogado

Ordoño II, 12, 2.

Escuelas vacantes

Oviedo.— Soto, ayunt. de Aller, unitaria, maestra, 794 h.

Tolivia, ayunt. de Laviana; unitaria maestro; 602 h.

Perlavia, ayunt. de Oviedo, mixta, maestro, 354 h.

Colosia, ayunt. de Llanes, mixta, maestro, 375 h.

Bartolomé, ayunt. de Illas, mixta, maestro, 349 h.

Fastias, ayunt. de Tineo, mixta, maestro, 496 h.

San Feliz, ayunt. de Lueca, mixta, maestro, 314 h.

La Molina, ayunt. de Cabrales, mixta, maestro, 171 h.

El Coto de Buena Madre, ayuntamiento de Somiedo, mixta, maestro, 134 h.

Collado, ayunt. de Siero, unitaria, maestro, 700 h.

Pesquerín, ayunt. de Piloña, mixta, maestro, 354 h.

Toledo.— Tembleque, unitaria, maestro, 3.677 h.

Zaragoza.— Zuera, Sección graduada, maestra; 3.598 h.

(Gaceta núm. 152, del 1 de junio de 1927.)

Sevilla.—Palomares, unitaria, maestra, 608 h.

Aznalcollar, unitaria, maestra, 5.212 habitantes.

Navas de la Concepción, unitaria, maestro, 3.767 h.

Mairena del Alcor, Sección para maestro, 7.353 h.

Teruel.—Barochina, unitaria, maestro, 658 h.

Aguaviva, unitaria, maestra, 1761 habitantes.

Mirambel, unitaria, maestro; 791 habitantes.

Mezquita de Jarque, unitaria, maestro; 326 h.

Aviño, unitaria, maestra, 1.555 h.

Torraiba de los Sisonos, unitaria, maestro, 609 h.

Guadalaviar, unitaria, maestra, 631 h.

(Gaceta núm. 153, de 2 de junio de 1927.)

Segovia.—Escarabajosa de Cabezas, unitaria, maestra, maestra, 581 h.

Fuentemillanos, unitaria, maestra, 2.844 h.

Cantalejo, Sección graduada, maestra, 505 h.

Bercimuel, unitaria, maestra, 430 habitantes.

Balsain, ayunt. de San Ildefonso unitaria, maestra, 949 h.

Aldealázar, ayunt. de Ribota, mixta, maestra, 132 h.

Aldeanueva del Monte, mixta, maestro, 189 h.

Navares de Enmedio, unitaria, maestro, 626 h.

Villacastín, unitario, maestro, 1.414 habitantes.

Yanguas de Eresma, mixta, maestra, 626 h.

Zaragoza.—Epila, unitaria, maestro, 5.466 h.

Talamantes, unitaria, maestro, 529 habitantes.

(Gaceta núm. 154, de 3 de junio de 1927.)

Tarragona.—Viñols, maestro, 576 habitantes.

Vizcaya.—Arbacegui y Guerricaiz unitaria, maestro, 576 h.

Bilbao, Sección graduada, seis grados, maestro; 134.161 h.

Bilbao, Sección graduada, cuatro grados, maestro.

La Tejera, ayunt. de Carranza, unitaria, maestro, 773 h.

La Tejera, ayunt. de Jamein; unitaria, maestra, 1.352 h.

Belandia, ayunt. de Orduña; mixta maestra, 110 h.

Zubiaur, ayunt. de Orozco; unitaria, maestra, 1.955 h.

(Gaceta núm. 155, de 4 de junio de 1927.)
Cáceres.—Salorino, unitaria, maestro, 2.577 h.
 Valdecañas de Tajo, mixta, maestra, 314 h.
 Abertura, unitaria, maestro, 1.244 habitantes.
Cádiz.—San Fernando, auxiliaria, maestra, 22.274 h.
 San Fernando, auxiliaria, maestra, 22.274 h.
Zamora.—Fermoselle, de párvulos, 5.646 h.
 (Gaceta núm. 156, de 5 de junio de 1927.)
Badajoz.—Cheles, unitaria, maestro, 1.221 h.
 Trasierra, unitaria, maestro, 1.221 habitantes.
 Zarza-Capilla, unitaria, maestra, 1.954 h.
 Alconera, unitaria, maestra, 1.359 habitantes.
 Santa Marta, desdoblada, maestra, 6.254 h.
Castellón.—Alcálá de Chisvert, desdoblada de párvulos, 5.676 h.
 (Gaceta núm. 158, de 7 de junio de 1927.)

OFICIAL

23 mayo.—R. D. núm. 952.—Reglamento de Exámenes del Bachillerato.

(Conclusión)

Disposiciones transitorias

1.ª Los alumnos autorizados a matricularse en asignaturas del plan antiguo, tanto para proseguirlo hasta su final como para adaptarse al plan nuevo, y los alumnos que para obtener el Bachillerato elemental se hubieren matriculado en las asignaturas especiales determinadas en la Real orden de 28 de agosto de 1926 (rectificada), se examinarán por separado de tales asignaturas sin abono de recargo y conforme al Reglamento de exámenes de 10 de mayo de 1901.
 2.ª Los alumnos oficiales del Bachillerato elemental autorizados por reciente disposición para obtener las calificaciones por su comportamiento durante el curso actual no satisfará recargo alguno en la convocatoria ordinaria de mayo.
 Los que en tales condiciones aprobaren asignaturas separadas, podrán examinarse después en convocatorias sucesivas del grupo a que dichas asignaturas pertenezcan, con excepción de las asignaturas ahora aprobadas.
 3.ª Los alumnos matriculados en asignaturas del Bachillerato elemental se examinarán de ellas por separado o por grupos con arreglo al vigente Reglamento. Quedan libres del recargo de examen separado las asignaturas en que taxativamente se haya previsto esta exención.
 4.ª Los alumnos autorizados a prescindir del año común no se examinarán de las materias del mismo en el examen final de conjunto del Bachillerato universitario.
 5.ª El examen final de conjunto del Bachillerato universitario se reducirá a las asignaturas de los grupos taxativamente determinados en una u otra sección para los alumnos que en lo sucesivo obtuvieren el Bachillerato por el plan antiguo.
 6.ª Para los alumnos de adaptación que por seguir la Sección de Letras se hallen autorizados a sustituir la asignatura de Agricultura no será ésta objeto de examen de grupos ni final de conjunto del Bachillerato universitario.
 7.ª En el presente curso, los alumnos que quisieran verificar el examen final o de conjunto del Ba-

chillerato universitario en la convocatoria de septiembre podrán matricularse en enseñanza libre de las asignaturas que les faltasen, aun cuando hubieran tenido matrícula oficial de otras asignaturas en este curso.

8.ª La constitución de Tribunales en los Institutos se ajustará a lo dispuesto en este Reglamento, tanto para exámenes del Bachillerato elemental y grupos de universitario como para examen de asignaturas del plan antiguo.

9.ª Durante las convocatorias de exámenes del presente curso académico no será necesario obtener certificados de prácticas ni de ejercicios físicos, ni se exigirá la edad determinada en el Decreto de 25 de agosto de 1926.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Reglamento provisional.—(Gaceta 24 mayo).

* * *

11 de junio de 1927. (Gaceta del 15).—Real orden número 798, disponiendo que los gobernadores civiles, de acuerdo con las juntas locales fijen las horas de clase:

«En esta época de estío, la permanencia de los niños en las Escuelas públicas se hace molesta y antihigiénica en el centro del día y ello se acentúa más con el establecimiento de la hora oficial.

Eso aconseja, como medida de higiene y sanidad, adelantar la hora de la mañana para entrada en las escuelas y retrasar las de la tarde a las últimas horas del día; no sólo para evitar la tortura física de la estancia en la Escuela en la hora de mayor calor, sino para que entre las sesiones de mañana y tarde haya horas bastantes para el descanso y el recreo.

Por todo ello, S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que en aquellas provincias cuyo clima lo exija, los gobernadores civiles, de acuerdo con la Inspección y Juntas locales de enseñanza, y teniendo en cuenta las condiciones de temperatura en cada localidad, fijarán las horas de clase, sin alterar el total de las establecidas, a fin de evitar que funcionen las escuelas públicas en las horas de mayor calor; debiendo hacer efectiva esa disposición con la mayor urgencia y reproducirla en lo sucesivo en las épocas y localidades donde la temperatura lo exija.—Callejo.»

* * *

25 de mayo de 1927. (Gaceta del 7 de junio).—Orden accediendo a la devolución de fianza constituida por D. Manuel Baeza como habilitado de los maestros del partido de La Bañeza (León):

«Visto el expediente de que se hace mérito; y

Resultando que D.ª Antonia Romero, como viuda de D. Manuel Baeza Cubero, habilitado que fué de los maestros nacionales del partido judicial de La Bañeza (León) solicita la devolución de la fianza que para responder de su gestión depositó el Sr. Baeza Cubero, habiendo desempeñado dicho cargo desde el 8 de junio de 1902 hasta el 15 de agosto de 1914, en que cesó, por renuncia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la devolución de la fianza constituida por D. Manuel Baeza Cubero, que deberán percibir sus herederos legítimos, previo el pago del impuesto de Derechos reales correspondientes.—Callejo.»

NOTICIAS

Hemos recibido el número 155 de la interesante revista vegetariano-naturista «Helios».

Contiene trabajos de Antonia Maymón, Amílcar de Souza, Mariano Collado, José Galán Cerón, Alfonso Martínez Rizo, Eduardo Alfonso, etc.

Esta revista no se vende en León; la suscripción cuesta cinco pesetas al año y la Dirección y Administración está en la calle de Segorbe, 3. Valencia.

En la «Gaceta» del 14 del actual se publica la resolución de las reclamaciones a la lista única de opositores aprobados.

Como esta lista es ya firme, esperamos que no se harán esperar mucho los nombramientos.

Se espera con verdadera impaciencia el Reglamento de clases pasivas que se está redactando y que no tardará en publicarse.

El pueblo de Carrizo, sólo con sus propios recursos y sin auxilio del Estado ni del Ayuntamiento, ha comenzado la construcción de un magnífico edificio para instalar decorosamente la escuela de niños y la de niñas, con vivienda para ambos maestros.

El esfuerzo que realiza el culto pueblo de Carrizo en favor de los niños es digno de los mayores elogios, que gustosos le tributamos.

Ha fallecido D. Manuel Gómez, maestro de la escuela nacional de Lario.

Damos el pésame a la familia del finado.

Se cursó al Ministerio del Trabajo expediente de subsidio por familia numerosa incoado por D. Nicolás Alonso Bolaña, maestro de León.

Fueron nombradas las Juntas locales de Salamón y Vegas del Condado.

Se elevó al Ministerio expediente de creación de una escuela de niñas de Villalibre de Somoza, convirtiendo en escuela de niños la mixta hoy existente.

Se remitieron al Director de clases pasivas instancias de D. Ildefonso Jambriña, D. Antonio Sardiña, doña Eusebia Francisca Fernández, don José Peña, D. Heliodoro Ordás, don Lorenzo Santiago, D. Tomás J. Gordón, D. Feliciano López y D. Restituto García sobre abono de servicios interinos para la jubilación y pidiendo que se les exima del descuento del 5 por 100 supletorio para los derechos pasivos máximos.

Acaba de aparecer el interesante libro titulado *Notas acerca de la preparación de las lecciones en la escuela primaria*, por Luis Conejo Ramos, maestro nacional.

Lleva un prólogo del director de la Escuela Industrial de Obreros de esta ciudad (Instituciones Sierra-Pambley) Sr. Vallís y Anglés.

Es un libro sumamente útil a los maestros, opositores y normalistas.

Se vende al precio de tres pesetas en León, en la Librería de la Imprenta Moderna, Cardiles, 5, y en casa del autor, Colón, 1, 3.º

INVENTANDO GEOMETRIA

POR

Manuel González Linacero

Para que los niños aprendan Geometría según el plan de las escuelas de trabajo.

Nuevas ideas científicas y pedagógicas.

Precio de la docena, 10 pesetas. Un ejemplar, 1 peseta.

De venta en León, en la Imprenta de Jesús López, Zapatería, 1 y Revilla, 2.

Fueron remitidas a la ordenación de pagos las nóminas de maestros del mes actual de todos los partidos de la provincia y las de pensionistas y jubilados.

Se devolvieron los oficios de los maestros que solicitaban se les descuente el 5 por 100 supletorio a fin de que lo pidan en instancia según está mandado.

Ha sido nombrada maestra sustituta de Valdespino de Somoza doña Josefina Riesco.

Telegráficamente ha sido anulado el nombramiento de D. Santiago Abella, para maestro de Sección de Ponferrada, ordenándose que se reintegre a su anterior escuela de Candín.

La Inspección de la Zona 4.ª ha concedido votos de gracias con motivo de su visita ordinaria, a D. Bernardino Prieto, maestro de Puente Domingo Flórez, D.ª Isolina Piedrafitra de Carucedo y D.ª Gloria López de Borrenes.

A los alcaldes de Villaobispo, Las Omañas y Magaz de Cepeda se preguntó por el estado de los locales de los locales de las escuelas de Otero de Escarpizo, Las Omañas y Benamías.

GRAMATICA

para niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano

Undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

Hijos de Santiago Rodríguez

Casa fundada en 1850

BURGOS

PUBLICACIONES RECIENTES

		Pesetas
Antequera	DIBUJARÁS Y PINTARÁS SI TE GUÍAS POR ESTE MÉTODO.—Siete cuadernos, con multitud de modelos en negro y colores. La colección.	4 —
"	LOS NIÑOS Y LOS ARBOLES.—Por qué deben amar los niños a los árboles. En 8.º mayor, de 16 páginas, con originales dibujos. Ejemplar.	0'30
"	LOS NIÑOS Y LOS PÁJAROS.—Por qué deben amar los niños a los pájaros. En 8.º mayor, de 16 páginas, con dibujos originales. Ejemplar.	0'30
Marí Alpera.	LAS PRIMERAS LECCIONES DE GEOMETRÍA. En 8.º mayor, de 104 páginas, encuadernado.	1 —
"	NUEVAS LECCIONES DE GEOMETRÍA.—En 8.º mayor, de 208 páginas, con 316 dibujos, encuadernado.	1'50
Osés Larumbe	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 136 páginas, con fotograbados y mapas, encuadernado.	1'25
"	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 304 páginas, con mapas y fotograbados, encuadernado (nueva edición).	2'50
A. Salvá	COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Primer grado. En 8.º mayor, de 144 páginas, encuadernado.	1 —
"	COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Segundo grado. En 4.º, de 400 páginas, encuadernado (nueva edición).	3 —

Los textos escolares H. S. R.

se distinguen por su impresión esmerada, en tipos muy claros, sus ilustraciones adecuadas y artísticas y por la solidez de sus encuadernaciones.

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS) LEÓN

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
 RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
 BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas
 LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
 Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica
 VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS
 Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Correspondencia

Chano.—J. A.—Son dos años, no tres, como se le dijo.
 Valle de Finolledo.—J. G.—Hasta los haberes de junio inclusive el recibo se cubre con 225'55 pesetas. Es preferible dejar la cantidad en blanco cuando ésta se ignore.
 Guimara.—F. C.—Urge que remita recibo de mayo y de material para evitar reintegro.
 Trascastro.—V. G.—Id. de material.
 Villasumil.—A. S.—Id. id.
 Busdongo.—H. A. D.—No es probable.
 L. G.—Debe usted solicitar de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, por conducto de la Sección y acompañando hoja de servicios, que se declare su situación.
 Casares.—P. el E.—Sentimos no poder complacerle; a los lectores se les agotó la paciencia para leer tantas reseñas iguales, poco más o menos.
 La Vecilla.—L. R.—No tiene que solicitar nada.
 La Vecilla.—N. G.—No lo puede saber nadie. Lo probable es que no. No se hacen nombramientos interinos desde el 30 del actual al 25 de agosto.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

MAPAS

El Reino animal para niños

de Vidal Lablache y Torres Campos
Montados en tela con
medias cañas y barnizados

Espléndida colección de láminas de Historia natural
Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color
y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores,
distribuidos en la siguiente forma:

16 PESETAS

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 4 cuadernos de animales salvajes. | 4 cuadernos de animales domésticos. |
| 2 id. de monstruos marinos. | 4 id. de animales dañinos. |
| 4 id. de aves y animales de caza. | 2 id. de maravillas del mar. |

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad
de que ha de ser de su completa satisfacción.

CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de
50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centí-
metros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y
Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles
y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

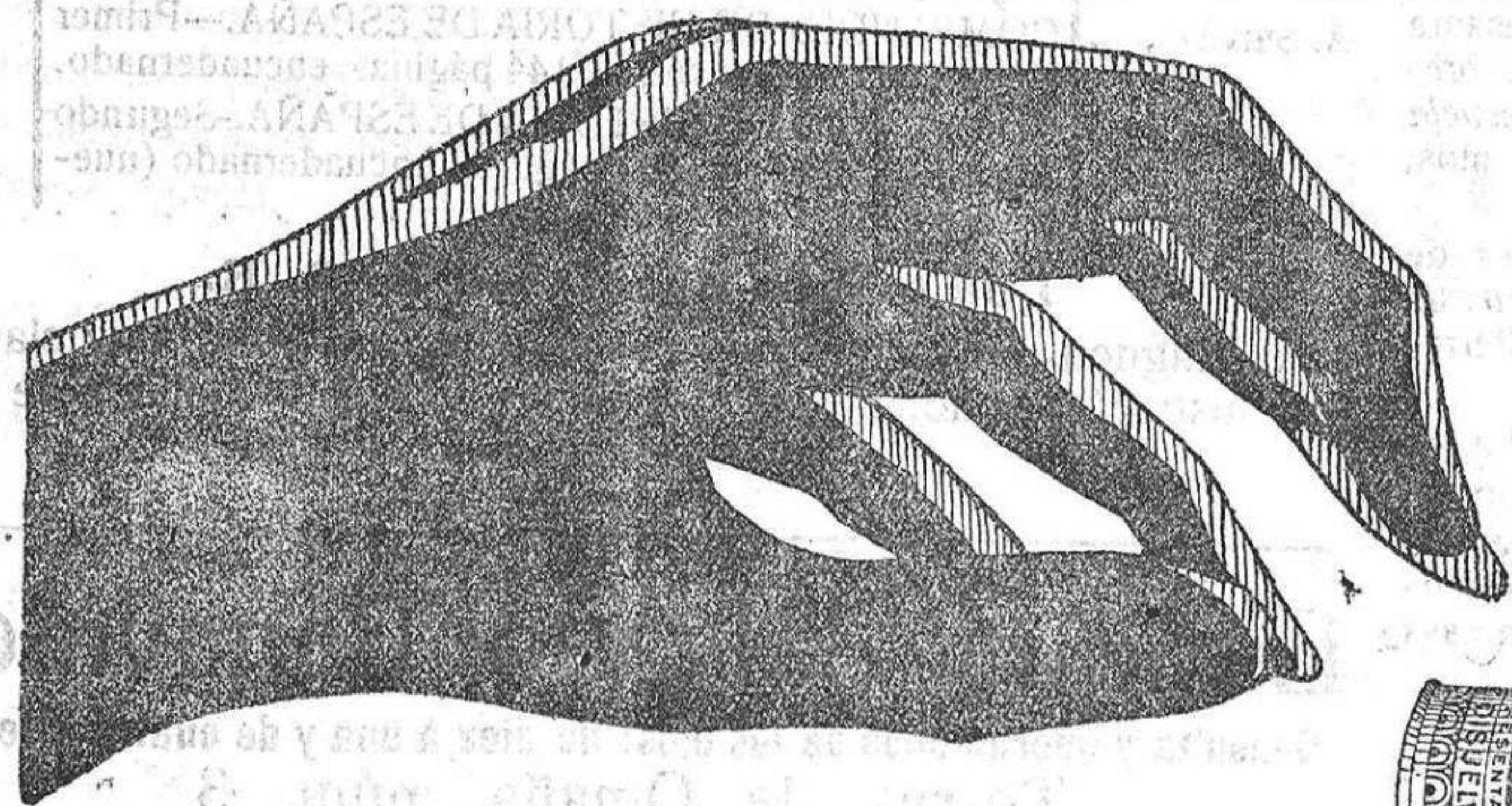
Plaza de la Catedral, 1, 2.º-LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA
EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA

CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



RAYAS

es el mejor método
para la enseñanza de
la lectura y la escritura,
y el único que debe
emplearse

ASI LO DICEN
los millares de
maestros que lo
han adoptado

De venta en todas las librerías
importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la
Editorial «EL CRONISTA»--Serradilla (Cáceres)
que serán enviados gratuitamente